



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 962

BUENOS AIRES, 29 MAY 1998

VISTO el expediente N° 48.635/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL GE RIO CUARTO, por el cual la mencionada Universidad, solicita a término el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN MATEMATICA APLICADA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se transita la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que la Universidad solicita el reconocimiento oficial y la validez nacional del título en cuestión, exclusivamente para el ciclo lectivo 1996.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N° 1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992.

CC
MF
W
108
Int. Gen. C.



Ministerio de Cultura y Educación

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional exclusivamente para el ciclo lectivo 1996, al título de Posgrado de MAGISTER EN MATEMATICA APLICADA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente resolución, bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

cc
mf

W
ps
fuer.
San.

RESOLUCION N° 962

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

TITULO : MAGISTER EN MATEMATICA APLICADA.

CONDICIONES DE INGRESO:

Tener el título de Licenciado en Matemática o poseer conocimientos equivalentes que serán juzgados por la Junta Académica, la cual podrá exigir una evaluación (examen de ingreso) sobre conocimientos básicos que se consideren necesarios para poder realizar la Maestría.

PLAN DE ESTUDIOS

| COD. | ASIGNATURA | HORAS AULICAS | U.E.A | CARGA HORARIA TOTAL |
|------|------------|---------------|-------|---------------------|
|------|------------|---------------|-------|---------------------|

PRIMER AÑO

| | | | | |
|----|---|----|----|-----|
| 01 | Inecuaciones Variacionales Elípticas Teoría y Análisis Numérico | 50 | 40 | 120 |
| 02 | Análisis Numérico Matricial | 60 | 40 | 100 |
| 03 | Teoría de Aproximación | 80 | 40 | 120 |
| 04 | Optimización: Teoría y Algoritmos | 50 | 40 | 120 |

SEGUNDO AÑO

Durante este año el alumno realiza cursos y/o seminarios optativos, hasta alcanzar junto con la tesis los créditos necesarios (equivalente a una carga horaria total de 1200 horas).

Cursos y Seminarios Optativos:

El presente listado se realiza sólo a título indicativo, la Universidad irá organizando sucesivos Cursos y Seminarios para ampliar la oferta posible para los maestrandos.

- FUNCIONES CONVEXAS Y ESPACIOS DE ORLICZ (curso, N° de horas áulicas 60)
- MATRICES DE DISTANCIA (Seminario, N° de horas áulicas 40).
- TOPICOS DE INVESTIGACION EN MATRICES DE DISTANCIA (curso, N° de horas áulicas 40)
- INECUACIONES VARIACIONALES, OPTIMIZACION Y ANALISIS NUMERICO.(curso, N° de horas áulicas 60)
- FUNCIONES ARMONICAS (curso, N° de horas áulicas 40)
- TOPICOS DE ANALISIS NUMERICO PARA ECUACIONES DIFERENCIALES: (curso, N° de horas áulicas 40)
- TOPICOS EN TEORIA DE APROXIMACION EN ESPACIOS NORMADOS (Seminario, N° de horas áulicas 40 horas).

962



intiploc

962

108

Ministerio de Cultura y Educación

OTROS REQUISITOS

Aprobar un Trabajo de Tesis.

CARGA HORARIA TOTAL : 1.200 horas

Del

*W
for
Mf
part*